

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.-

Visto lo solicitado a fs. 94 y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 680/97, hasta el 1° de agosto del corriente año, referente a las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional en las categorías que a continuación se detallan, a razón de 2 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial;

13 Oficiales (oficial notificador)

19 Escribientes (oficial notificador)

6 Oficial Mayor

3 Escribientes

7 Escribientes Auxiliares

9 Auxiliares

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

EDUARDO MOLINE O' CONNOR